


Página 1 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2025 **0 2 8 2 3 3** ARLOF-GRULO/29.25

Bogotá D.C **2 9 ABR 2025**

Señor Coronel
 JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 No 62-70
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No 138724

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión


Desde 12/12/2024	Hasta 31/03/2025
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-072347-DIPRO de fecha 12/12/2024 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 138724 a la señora Patrullera LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ.


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 04
 - Informe de supervisión del mes diciembre y del periodo comprendido entre el 12/12/2024 hasta el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-000508-DIPRO del 05/01/2024

Página 2 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes enero y del periodo comprendido entre el 01/01/2025 hasta el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-007116-DIPRO del 06/02/2025
- Informe de supervisión del mes febrero y del periodo comprendido entre el 01/02/2025 hasta el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-013985-DIPRO del 06/03/2025
- Informe de supervisión del mes marzo y del periodo comprendido entre el 01/03/2025 hasta el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-023061-DIPRO del 09/04/2025

1. Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	138724
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"
Contratista	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Representante legal	HENDER GUSTAVO ÁLVAREZ DUARTE
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 23.000.000,00 REC 16 POLFA \$ 3.000.000,00 REC 10 VIGENCIA 2025 DIPRO \$ 490.000.000,00 REC 10 POLFA \$ 3.000.000,00 REC 10 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 519.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICION DIPRO \$ 220.000.000,00 REC 16
Valor total del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 23.000.000,00 REC 16 POLFA \$ 3.000.000,00 REC 10 VIGENCIA 2025 DIPRO \$ 490.000.000,00 REC 10 POLFA \$ 3.000.000,00 REC 10 ADICION DIPRO \$ 220.000.000,00 REC 16 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 739.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	31/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución	31/03/2025

Página 3 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	11/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/03/2025
Adiciones	Adición N 1 DIPRO por valor de \$ 220.000.000.00 REC 16 de fecha 11/03/2025
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta N° 013423 ARLOF-GRULO/ de 13 de diciembre de 2024, "QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR EL FUNCIONARIO SUPERVISOR DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE DIPRO Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA AUTOSERVICIO MECANICO SAS, EN ATENCIÓN AL INICIO A LA ORDEN DE COMPRA N. 138724 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"

Mediante acta N° 013738 ARLOF-GRULO/ 2.25 de 18 de diciembre de 2024, "QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" del mes de diciembre.

Mediante acta N° 001761 ARLOF-GRULO/ 2.25 de 31 de enero de 2024, "QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA NO. 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" del mes de enero.

Mediante acta N° 002821 ARLOF-GRULO/ 2.25 de 28 de febrero de 2025, "QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" del mes de febrero.

Página 4 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante acta N° 004419 ARLOF-GRULO/ 2.25 de 31 de marzo de 2025, "QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" del mes de marzo.

A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 12/12/2024 hasta el 31/03/2025 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

MES DE DICIEMBRE

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1433	GTW820	2020	77588	PE-DIPRO-2024-1845	55468	17/12/2024	17/12/2024
2	08-1321	FXZ802	2019	77587	PE-DIPRO-2024-1846	136826	17/12/2024	17/12/2024
3	08-1175	FRR327	2018	77574	PE-DIPRO-2024-1847	222850	17/12/2024	17/12/2024
4	08-1952	DIN694	2013	77573	PE-DIPRO-2024-1849	251308	17/12/2024	17/12/2024
5	08-1962	KYS408	2022	77566	PE-DIPRO-2024-1851	60171	17/12/2024	17/12/2024
6	08-1965	OLO288	2018	77558	PE-DIPRO-2024-1852	149239	17/12/2024	17/12/2024
7	08-1690	DIN681	2012	77542	PE-DIPRO-2024-1854	246575	17/12/2024	17/12/2024
8	08-0308	DYY076	2008	77537	PE-DIPRO-2024-1855	482088	17/12/2024	17/12/2024
9	08-1378	GTW852	2019	77534	PE-DIPRO-2024-1856	62150	17/12/2024	17/12/2024
10	08-1628	FPZ089	2020	77531	PE-DIPRO-2024-1858	115327	17/12/2024	17/12/2024
11	08-1853	JNY493	2021	77519	PE-DIPRO-2024-1859	81379	17/12/2024	17/12/2024
12	08-1967	GTW850	2019	77515	PE-DIPRO-2024-1860	129724	17/12/2024	17/12/2024
13	08-1242	FHU171	2016	77514	PE-DIPRO-2024-1861	212286	17/12/2024	17/12/2024
14	08-0973	KGG872	2014	77513	PE-DIPRO-2024-1862	406348	17/12/2024	17/12/2024
15	08-1745	JVN349	2021	77512	PE-DIPRO-2024-1864	35545	17/12/2024	17/12/2024
16	08-1223	KGG182	2013	77535	PE-DIPRO-2024-1865	371534	17/12/2024	17/12/2024
17	08-1820	FHZ018	2017	77511	PE-DIPRO-2024-1866	129903	17/12/2024	17/12/2024
18	08-1298	OLO769	2019	77609	PE-DIPRO-2024-1867	158400	17/12/2024	17/12/2024
19	08-1335	FXZ816	2017	77504	PE-DIPRO-2024-1868	131619	17/12/2024	17/12/2024
20	08-1980	JNY326	2020	77499	PE-DIPRO-2024-1869	49454	17/12/2024	17/12/2024

MES DE ENERO

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1317	FXZ801	2013	78124	PE-DIPRO-2025-237	169596	17/01/2025	17/01/2025
2	08-1716	DIN680	2012	78107	PE-DIPRO-2025-209	246129	17/01/2025	17/01/2025
3	08-1218	FHV943	2017	78066	PE-DIPRO-2025-192	139513	20/01/2025	20/01/2025
4	08-1510	KGG881	2014	77955	PE-DIPRO-2025-275	312864	17/01/2025	17/01/2025
5	08-1276	FIK068	2017	77943	PE-DIPRO-2025-232	204608	17/01/2025	17/01/2025
6	47-244	BRA111	2005	77927	PE-DIPRO-2025-4	533250	17/01/2025	17/01/2025
7	08-1726	FHV930	2017	77921	PE-DIPRO-2025-58	176910	17/01/2025	17/01/2025
8	08-1217	FHV941	2017	77912	PE-DIPRO-2025-42	177070	17/01/2025	17/01/2025
9	08-1164	EAK115	2015	77902	PE-DIPRO-2025-38	214698	17/01/2025	17/01/2025
10	08-1689	DIN878	2014	77900	PE-DIPRO-2025-37	256936	17/01/2025	17/01/2025
11	08-1236	OLO766	2019	77899	PE-DIPRO-2025-30	197260	17/01/2025	17/01/2025
12	08-1876	JNY469	2020	77897	PE-DIPRO-2025-35	106522	17/01/2025	17/01/2025
13	47-465	DYY071	2008	77893	PE-DIPRO-2025-29	513650	31/01/2025	31/01/2025
14	08-1503	FIK064	2017	77890	PE-DIPRO-2025-26	171237	17/01/2025	17/01/2025
15	08-1321	FXZ802	2019	77889	PE-DIPRO-2025-27	140172	17/01/2025	17/01/2025
16	08-1270	EAK000	2015	77881	PE-DIPRO-2025-5	279898	17/01/2025	17/01/2025



17	08-1519	KGG995	2014	77878	PE-DIPRO-2025-3	202937	17/01/2025	17/01/2025
18	47-247	BRA137	2005	77874	PE-DIPRO-2025-45	594081	17/01/2025	17/01/2025
19	08-1855	JNY375	2020	77866	PE-DIPRO-2025-44	67536	17/01/2025	17/01/2025
20	08-1769	FHV936	2017	77843	PE-DIPRO-2025-46	210800	17/01/2025	17/01/2025
21	08-1277	FHT078	2016	77828	PE-DIPRO-2025-47	276564	17/01/2025	17/01/2025
22	08-1844	NOR904	2023	77811	PE-DIPRO-2025-281	20601	17/01/2025	17/01/2025
23	08-1491	GTW848	2020	77801	PE-DIPRO-2025-8	70860	17/01/2025	17/01/2025
24	08-1165	FHU159	2017	77766	PE-DIPRO-2025-49	137366	25/01/2025	25/01/2025
25	08-1283	KGF683	2016	77750	PE-DIPRO-2025-51	295707	17/01/2025	17/01/2025
26	11-0781	GTW847	2020	77743	PE-DIPRO-2025-52	59934	17/01/2025	17/01/2025
27	08-0308	DYY076	2008	77742	PE-DIPRO-2025-53	482648	17/01/2025	17/01/2025
28	08-1246	FHV030	2016	77738	PE-DIPRO-2025-55	244726	17/01/2025	17/01/2025
29	08-1490	GTW846	2020	77736	PE-DIPRO-2025-56	102408	17/01/2025	17/01/2025
30	08-1377	GTW851	2019	77730	PE-DIPRO-2025-59	97852	17/01/2025	17/01/2025
31	08-1688	FHV933	2017	77726	PE-DIPRO-2025-61	175968	17/01/2025	17/01/2025
32	08-1827	GTW844	2020	77724	PE-DIPRO-2025-62	94448	17/01/2025	17/01/2025
33	08-1970	KYS409	2022	77704	PE-DIPRO-2025-70	60285	17/01/2025	17/01/2025
34	08-1318	FXZ805	2019	77688	PE-DIPRO-2025-63	159110	17/01/2025	17/01/2025
35	08-1958	FPZ009	2019	77685	PE-DIPRO-2025-69	132725	17/01/2025	17/01/2025
36	08-1818	FRR320	2019	77683	PE-DIPRO-2025-66	134409	17/01/2025	17/01/2025
37	08-1518	EAQ107	2017	77680	PE-DIPRO-2025-65	185806	17/01/2025	17/01/2025
38	08-1826	ODR843	2020	77679	PE-DIPRO-2025-64	131249	17/01/2025	17/01/2025
39	08-1134	FHZ080	2018	77670	PE-DIPRO-2025-75	85463	17/01/2025	17/01/2025
40	08-1240	DIN733	2013	77668	PE-DIPRO-2025-74	237166	17/01/2025	17/01/2025
41	08-1683	OLO770	2019	77661	PE-DIPRO-2025-77	143380	17/01/2025	17/01/2025
42	08-1266	KGG876	2014	77658	PE-DIPRO-2025-76	339687	17/01/2025	17/01/2025
43	08-1969	FHV937	2017	77648	PE-DIPRO-2025-84	167550	17/01/2025	17/01/2025
44	00-0006	JNY376	2020	77613	PE-DIPRO-2025-87	82339	17/01/2025	17/01/2025
45	08-1744	JNY481	2021	77611	PE-DIPRO-2025-72	102400	17/01/2025	17/01/2025
46	08-1326	FXZ819	2020	77610	PE-DIPRO-2025-71	163218	17/01/2025	17/01/2025
47	08-1671	JNY466	2020	77577	PE-DIPRO-2025-57	53749	17/01/2025	17/01/2025
48	08-1740	FIK065	2017	77552	PE-DIPRO-2025-274	205782	17/01/2025	17/01/2025
49	08-1669	JNY468	2020	77532	PE-DIPRO-2025-48	55900	17/01/2025	17/01/2025
50	47-461	DYY079	2008	77655	PE-DIPRO-2025-78	458524	18/01/2025	18/01/2025
51	08-0958	FHX071	2017	77649	PE-DIPRO-2025-80	88353	18/01/2025	18/01/2025
52	08-1220	KGF682	2016	77647	PE-DIPRO-2025-79	262923	18/01/2025	18/01/2025
53	08-1272	FDV069	2015	77646	PE-DIPRO-2025-81	229903	18/01/2025	18/01/2025
54	08-1960	JNY372	2020	77642	PE-DIPRO-2025-82	93345	18/01/2025	18/01/2025
55	08-1732	JVN335	2021	77645	PE-DIPRO-2025-83	74437	19/01/2025	19/01/2025
56	08-1538	DIN682	2012	77630	PE-DIPRO-2025-88	197974	19/01/2025	19/01/2025
57	08-1603	JNY328	2020	77628	PE-DIPRO-2025-85	43482	19/01/2025	19/01/2025
58	08-1670	JNY467	2020	77612	PE-DIPRO-2025-86	67274	19/01/2025	19/01/2025
59	08-1185	EAK002	2015	78005	PE-DIPRO-2025-113	203506	20/01/2025	20/01/2025
60	08-1195	OLO764	2019	77952	PE-DIPRO-2025-104	190207	20/01/2025	20/01/2025
61	08-1206	FIL002	2018	77945	PE-DIPRO-2025-108	172900	20/01/2025	20/01/2025
62	08-1967	GTW850	2019	77941	PE-DIPRO-2025-99	133453	20/01/2025	20/01/2025
63	08-1218	FHV943	2017	77940	PE-DIPRO-2025-93	139143	17/01/2025	17/01/2025
64	08-1710	EZJ200	2009	77938	PE-DIPRO-2025-91	329714	20/01/2025	20/01/2025
65	00-0013	FIL036	2018	77971	PE-DIPRO-2025-130	104100	21/01/2025	21/01/2025
66	08-1768	FHV935	2017	77970	PE-DIPRO-2025-128	105857	21/01/2025	21/01/2025
67	08-1832	OSM431	2022	77968	PE-DIPRO-2025-126	25624	21/01/2025	21/01/2025
68	08-1604	JNY329	2020	77967	PE-DIPRO-2025-120	48580	21/01/2025	21/01/2025
69	08-1490	GTW846	2020	77965	PE-DIPRO-2025-123	103418	21/01/2025	21/01/2025
70	08-1262	KGG183	2013	77963	PE-DIPRO-2025-119	340641	21/01/2025	21/01/2025
71	08-1131	KGG186	2013	78050	PE-DIPRO-2025-146	313288	22/01/2025	22/01/2025
72	08-1964	OSM823	2023	78016	PE-DIPRO-2025-156	30715	22/01/2025	22/01/2025

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES
DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

73	08-1316	FXZ807	2019	78004	PE-DIPRO-2025-147	88854	22/01/2025	22/01/2025
74	08-1337	FXZ817	2017	78003	PE-DIPRO-2025-142	63422	22/01/2025	22/01/2025
75	08-1194	OLO765	2019	78000	PE-DIPRO-2025-144	173963	22/01/2025	22/01/2025
76	08-1969	FHV937	2017	77997	PE-DIPRO-2025-145	172449	31/01/2025	31/01/2025
77	08-1684	FHU168	2017	77996	PE-DIPRO-2025-139	157582	22/01/2025	22/01/2025
78	08-1491	GTW848	2020	77995	PE-DIPRO-2025-152	71841	22/01/2025	22/01/2025
79	47-455	DYY072	2008	78034	PE-DIPRO-2025-172	334552	23/01/2025	23/01/2025
80	08-1601	JNY325	2020	78017	PE-DIPRO-2025-164	51439	23/01/2025	23/01/2025
81	08-1335	FXZ816	2017	78014	PE-DIPRO-2025-163	137280	23/01/2025	23/01/2025
82	08-1712	FRR329	2019	78013	PE-DIPRO-2025-162	66308	23/01/2025	23/01/2025
83	08-1246	FHV030	2016	78012	PE-DIPRO-2025-161	247264	23/01/2025	23/01/2025
84	08-1134	FHZ080	2018	78001	PE-DIPRO-2025-149	86269	23/01/2025	23/01/2025
85	08-0958	FHX071	2017	77949	PE-DIPRO-2025-89	88627	23/01/2025	23/01/2025
86	08-1713	JRG859	2013	78056	PE-DIPRO-2025-182	281495	25/01/2025	25/01/2025
87	08-1716	DIN680	2012	78054	PE-DIPRO-2025-180	246213	25/01/2025	25/01/2025
88	08-1165	FHU159	2017	77608	PE-DIPRO-2025-50	136013	17/01/2025	17/01/2025
89	47-465	DYY071	2008	77665	PE-DIPRO-2025-28	508041	17/01/2025	17/01/2025
90	08-1219	KGG682	2014	78060	PE-DIPRO-2025-186	182399	27/01/2025	27/01/2025
91	08-1224	KGG875	2014	78059	PE-DIPRO-2025-185	186767	27/01/2025	27/01/2025
92	08-1433	GTW820	2020	78093	PE-DIPRO-2025-203	59391	28/01/2025	28/01/2025
93	08-1354	FPZ090	2019	78088	PE-DIPRO-2025-204	103069	28/01/2025	28/01/2025
94	08-1158	FRR324	2019	78083	PE-DIPRO-2025-197	114605	28/01/2025	28/01/2025
95	08-1970	KYS409	2022	78112	PE-DIPRO-2025-217	65410	31/01/2025	31/01/2025
96	08-1978	KGG879	2014	78109	PE-DIPRO-2025-221	283348	29/01/2025	29/01/2025
97	08-1767	JKY152	2019	78108	PE-DIPRO-2025-219	93512	29/01/2025	29/01/2025
98	08-1232	KGF684	2016	77786	PE-DIPRO-2025-229	345850	29/01/2025	29/01/2025
99	08-1814	EAK011	2015	77764	PE-DIPRO-2025-231	231800	29/01/2025	29/01/2025
100	08-1668	JNY470	2020	78127	PE-DIPRO-2025-239	69946	30/01/2025	30/01/2025
101	08-1968	FHV939	2017	78125	PE-DIPRO-2025-238	206762	30/01/2025	30/01/2025
102	08-1853	JNY493	2021	78123	PE-DIPRO-2025-234	86833	30/01/2025	30/01/2025

MES DE FEBRERO

NO	SIGLA	PLACA	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-0294	EZJ118	PE-DIPRO-2025-1	449868	15/02/2025	15/02/2025
2	08-1878	GPL908	PE-DIPRO-2025-31	388394	3/02/2025	3/02/2025
3	08-1135	FHZ082	PE-DIPRO-2025-90	108105	3/02/2025	3/02/2025
4	08-1220	KGF682	PE-DIPRO-2025-107	266529	3/02/2025	3/02/2025
5	08-1701	JNY365	PE-DIPRO-2025-94	32170	20/02/2025	20/02/2025
6	08-1165	FHU159	PE-DIPRO-2025-483	137366	3/02/2025	3/02/2025
7	08-0722	ABS204	PE-DIPRO-2025-481	310306	11/02/2025	11/02/2025
8	08-0722	ABS204	PE-DIPRO-2025-134	310627	21/02/2025	21/02/2025
9	08-0961	FHX072	PE-DIPRO-2025-122	97850	13/02/2025	13/02/2025
10	08-1233	FHU172	PE-DIPRO-2025-132	229238	21/02/2025	21/02/2025
11	08-1133	FHZ079	PE-DIPRO-2025-140	76611	17/02/2025	17/02/2025
12	08-1704	JNY368	PE-DIPRO-2025-153	76169	15/02/2025	15/02/2025
13	08-0461	EZJ043	PE-DIPRO-2025-170	420221	21/02/2025	21/02/2025
14	08-1136	FHZ083	PE-DIPRO-2025-169	419964	23/02/2025	23/02/2025
15	08-1251	GPL910	PE-DIPRO-2025-179	302168	29/02/2025	29/02/2025
16	08-1267	KGG873	PE-DIPRO-2025-178	346360	24/02/2025	24/02/2025
17	08-1248	GPL976	PE-DIPRO-2025-189	184166	15/02/2025	15/02/2025
18	08-1605	JNY330	PE-DIPRO-2025-194	63394	21/02/2025	21/02/2025
19	08-1630	JNY343	PE-DIPRO-2025-187	44509	28/02/2025	28/02/2025
20	47-457	GXQ942	PE-DIPRO-2025-184	531540	24/02/2025	24/02/2025
21	08-1518	EAQ107	PE-DIPRO-2025-199	191167	28/02/2025	28/02/2025
22	08-1877	JNY457	PE-DIPRO-2025-207	78200	3/02/2025	3/02/2025

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES
DE COMPRA

POLICIA NACIONAL

23	00-0009	FIL038	PE-DIPRO-2025-233	95780	6/02/2025	6/02/2025
24	08-1740	FIK065	CO-DIPRO-2025-3	205768	15/02/2025	15/02/2025
25	08-1875	OSM166	PE-DIPRO-2025-228	62250	29/02/2025	29/02/2025
26	08-1951	FXZ804	PE-DIPRO-2025-244	78300	8/02/2025	8/02/2025
27	08-1133	FHZ079	PE-DIPRO-2025-252	76173	3/02/2025	3/02/2025
28	08-1224	KGG875	PE-DIPRO-2025-251	186889	3/02/2025	3/02/2025
29	08-1225	KGG878	PE-DIPRO-2025-262	239211	3/02/2025	3/02/2025
30	08-1377	GTW851	PE-DIPRO-2025-257	102948	12/02/2025	12/02/2025
31	08-1689	DIN878	PE-DIPRO-2025-255	259380	3/02/2025	3/02/2025
32	08-1978	KGG879	PE-DIPRO-2025-253	284650	10/02/2025	10/02/2025
33	47-458	DYY075	PE-DIPRO-2025-259	420706	3/02/2025	3/02/2025
34	08-1683	OLO770	PE-DIPRO-2025-263	149922	4/02/2025	4/02/2025
35	00-0006	JNY376	PE-DIPRO-2025-273	86687	5/02/2025	5/02/2025
36	08-1223	KGG182	PE-DIPRO-2025-279	377305	5/02/2025	5/02/2025
37	08-1283	KGF683	PE-DIPRO-2025-269	300309	5/02/2025	5/02/2025
38	08-1952	DIN694	PE-DIPRO-2025-271	256619	5/02/2025	5/02/2025
39	08-1959	FIL042	PE-DIPRO-2025-282	129300	5/02/2025	5/02/2025
40	08-1967	GTW850	PE-DIPRO-2025-283	135126	5/02/2025	5/02/2025
41	08-1877	JNY457	PE-DIPRO-2025-288	107122	6/02/2025	6/02/2025
42	08-1890	HCI322	PE-DIPRO-2025-291	317481	6/02/2025	6/02/2025
43	08-1968	FHV939	PE-DIPRO-2025-287	207055	6/02/2025	6/02/2025
44	08-1135	FHZ082	PE-DIPRO-2025-296	108115	20/02/2025	20/02/2025
45	08-1690	DIN681	PE-DIPRO-2025-294	249500	4/02/2025	4/02/2025
46	08-0461	EZJ043	PE-DIPRO-2025-300	419964	8/02/2025	8/02/2025
47	08-1218	FHV943	PE-DIPRO-2025-297	140175	8/02/2025	8/02/2025
48	08-1814	EAK011	PE-DIPRO-2025-299	231812	8/02/2025	8/02/2025
49	08-1969	FHV937	PE-DIPRO-2025-298	174020	8/02/2025	8/02/2025
50	08-1217	FHV941	PE-DIPRO-2025-307	180583	10/02/2025	10/02/2025
51	08-1316	FXZ807	PE-DIPRO-2025-147	88854	1/02/2025	1/02/2025
52	08-1316	FXZ807	PE-DIPRO-2025-310	90320	10/02/2025	10/02/2025
53	08-1519	KGG995	PE-DIPRO-2025-305	204456	10/02/2025	10/02/2025
54	08-1716	DIN680	PE-DIPRO-2025-322	246691	10/02/2025	10/02/2025
55	08-1726	FHV930	PE-DIPRO-2025-301	177624	10/02/2025	10/02/2025
56	08-1768	FHV935	PE-DIPRO-2025-317	106385	10/02/2025	10/02/2025
57	08-1226	DIN879	PE-DIPRO-2025-327	303141	11/02/2025	11/02/2025
58	08-1298	OLO769	PE-DIPRO-2025-328	163475	11/02/2025	11/02/2025
59	08-1326	FXZ819	PE-DIPRO-2025-326	169282	11/02/2025	11/02/2025
60	08-1826	ODR843	PE-DIPRO-2025-323	136250	11/02/2025	11/02/2025
61	00-0016	FHU154	PE-DIPRO-2025-400	122900	12/02/2025	12/02/2025
62	08-1973	GTW847	PE-DIPRO-2025-324	61586	11/02/2025	11/02/2025
63	08-0739	GPL907	PE-DIPRO-2025-338	348390	12/02/2025	12/02/2025
64	08-1267	KGG873	PE-DIPRO-2025-335	345735	12/02/2025	12/02/2025
65	08-1268	KGG880	PE-DIPRO-2025-337	264707	12/02/2025	12/02/2025
66	08-1820	FHZ018	PE-DIPRO-2025-347	135010	13/02/2025	13/02/2025
67	08-1831	OLO762	PE-DIPRO-2025-343	133560	13/02/2025	13/02/2025
68	08-1958	FPZ009	PE-DIPRO-2025-345	137858	13/02/2025	13/02/2025
69	08-1980	JNY326	PE-DIPRO-2025-344	52581	13/02/2025	13/02/2025
70	08-1855	JNY375	PE-DIPRO-2025-353	69123	14/02/2025	14/02/2025
71	11-0002	DIN682	PE-DIPRO-2025-375	202788	14/02/2025	14/02/2025
72	08-1185	EAK002	PE-DIPRO-2025-386	205704	18/02/2025	18/02/2025
73	08-1225	KGG878	PE-DIPRO-2025-382	240020	17/02/2025	17/02/2025
74	08-1720	DIZ827	PE-DIPRO-2025-383	213415	17/02/2025	17/02/2025
75	08-1800	FHV929	PE-DIPRO-2025-384	162396	17/02/2025	17/02/2025
76	08-1966	JNY374	PE-DIPRO-2025-381	95626	17/02/2025	17/02/2025
77	08-1688	FHV933	PE-DIPRO-2025-241	176829	18/02/2025	18/02/2025
78	08-1852	FHU153	PE-DIPRO-2025-485	146002	18/02/2025	18/02/2025


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES
DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

79	08-1506	GAN086	PE-DIPRO-2025-401	282800	18/02/2025	18/02/2025
80	08-1890	HCI322	PE-DIPRO-2025-399	317758	18/02/2025	18/02/2025
81	08-1670	JNY467	PE-DIPRO-2025-404	72303	19/02/2025	19/02/2025
82	08-1690	DIN681	PE-DIPRO-2025-406	250100	11/02/2025	11/02/2025
83	08-1710	EZJ200	PE-DIPRO-2025-409	330450	19/02/2025	19/02/2025
84	08-1767	JKY152	PE-DIPRO-2025-403	95464	19/02/2025	19/02/2025
85	47-465	DYY071	PE-DIPRO-2025-408	519504	19/02/2025	19/02/2025
86	08-1248	GPL976	PE-DIPRO-2025-412	184844	20/02/2025	20/02/2025
87	08-1266	KGG876	PE-DIPRO-2025-418	342392	20/02/20025	20/02/20025
88	08-1906	NOR903	PE-DIPRO-2025-442	25365	24/02/2025	24/02/2025
89	08-1732	JVN335	PE-DIPRO-2025-443	79513	25/02/2025	25/02/2025

MES DE MARZO

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1503	FIK064	2017	78730	PE-DIPRO-2025-675	1996998	31/03/2025	31/03/2025
2	08-1323	GAN089	2014	78197	PE-DIPRO-2025-284	290547	22/03/2025	22/03/2025
3	08-1222	DIN674	2012	78489	PE-DIPRO-2025-674	258150	31/03/2025	31/03/2025
4	08-0746	DIN692	2013	78344	PE-DIPRO-2025-389	620353	22/03/2025	22/03/2025
5	08-1222	DIN674	2012	78080	PE-DIPRO-2025-402	258000	22/03/2025	22/03/2025
6	08-1519	KGG995	2014	78414	PE-DIPRO-2025-444	205089	22/03/2025	22/03/2025
7	08-1232	KGf684	2016	77910	PE-DIPRO-2025-463	340937	22/03/2025	22/03/2025
8	08-1671	JNY466	2020	78146	PE-DIPRO-2025-464	53780	22/03/2025	22/03/2025
9	08-1726	FHV930	2017	78478	PE-DIPRO-2025-661	189372	22/03/2025	22/03/2025
10	08-1269	EAK003	2015	78174	PE-DIPRO-2025-478	242020	22/03/2025	22/03/2025
11	08-0956	DZQ083	2008	78575	PE-DIPRO-2025-662	370295	31/03/2025	31/03/2025
12	08-1136	FHZ083	2018	78366	PE-DIPRO-2025-479	155232	22/03/2025	22/03/2025
13	08-1965	OLO288	2018	78496	PE-DIPRO-2025-543	155232	22/03/2025	22/03/2025
14	08-1967	GTW850	2019	78551	PE-DIPRO-2025-664	140956	22/03/2025	22/03/2025
15	08-1221	DIN693	2013	78497	PE-DIPRO-2025-544	240712	22/03/2025	22/03/2025
16	08-1321	FXZ802	2019	78500	PE-DIPRO-2025-548	146788	22/03/2025	22/03/2025
17	08-1335	FXZ816	2017	78416	PE-DIPRO-2025-559	140738	22/03/2025	22/03/2025
18	08-0294	EZJ118	2009	78570	PE-DIPRO-2025-663	51386	31/03/2025	31/03/2025
19	08-1711	FRR328	2019	78515	PE-DIPRO-2025-611	66925	28/03/2025	28/03/2025
20	08-1518	EAQ107	2017	78516	PE-DIPRO-2025-612	197617	28/03/2025	28/03/2025
21	08-0958	FHX071	2017	78517	PE-DIPRO-2025-613	90253	28/03/2025	28/03/2025
22	08-1233	FHU172	2017	78513	PE-DIPRO-2025-614	234905	28/03/2025	28/03/2025
23	08-1601	JNY325	2020	78605	PE-DIPRO-2025-657	56474	28/03/2025	28/03/2025
24	08-1899	FHZ081	2018	78115	PE-DIPRO-2025-220	171996	31/03/2025	31/03/2025
25	08-1899	FHZ081	2018	78522	PE-DIPRO-2025-615	170796	22/03/2025	22/03/2025
26	08-1960	JNY372	2020	78518	PE-DIPRO-2025-616	99915	28/03/2025	28/03/2025
27	47-456	GXQ943	2008	78527	PE-DIPRO-2025-617	353065	28/03/2025	28/03/2025
28	08-1490	GTW846	2020	78524	PE-DIPRO-2025-618	108817	28/03/2025	28/03/2025
29	08-1244	FHZ093	2018	78540	PE-DIPRO-2025-619	90771	28/03/2025	28/03/2025
30	08-1907	NOR997	2023	78542	PE-DIPRO-2025-620	26780	28/03/2025	28/03/2025
31	08-1744	JNY481	2021	78534	PE-DIPRO-2025-621	108485	28/03/2025	28/03/2025
32	08-1246	FHV030	2016	78564	PE-DIPRO-2025-622	252819	28/03/2025	28/03/2025
33	08-1670	JNY467	2020	78589	PE-DIPRO-2025-655	77303	28/03/2025	28/03/2025
34	08-1175	FRR327	2018	78571	PE-DIPRO-2025-659	233840	28/03/2025	28/03/2025
35	08-0308	DYY076	2008	78550	PE-DIPRO-2025-623	487337	28/03/2025	28/03/2025
36	08-1968	FHV939	2017	78629	PE-DIPRO-2025-624	212576	31/03/2025	31/03/2025
37	08-1767	JKY152	2019	78630	PE-DIPRO-2025-625	98813	31/03/2025	31/03/2025
38	08-1958	FPZ009	2019	78632	PE-DIPRO-2025-626	142258	31/03/2025	31/03/2025
39	47-465	DYY071	2008	78631	PE-DIPRO-2025-627	526453	31/03/2025	31/03/2025
40	08-1267	KGG873	2014	78624	PE-DIPRO-2025-628	349126	31/03/2025	31/03/2025
41	08-0933	MRY008	2008	78660	PE-DIPRO-2025-670	160827	31/03/2025	31/03/2025

Página 9 de 25		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					 POLICIA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019								
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Versión: 5								
42	08-1855	JNY375	2020	78634	PE-DIPRO-2025-629	74571	31/03/2025	31/03/2025
43	08-1433	GTW820	2020	78636	PE-DIPRO-2025-630	64378	31/03/2025	31/03/2025
44	00-0006	JNY376	2020	78354	PE-DIPRO-2025-405	89178	22/03/2025	22/03/2025
45	00-0006	JNY376	2020	78548	PE-DIPRO-2025-631	90484	31/03/2025	31/03/2025
46	08-1219	KGG682	2014	78579	PE-DIPRO-2025-632	204788	31/03/2025	31/03/2025
47	08-0973	KGG872	2014	78583	PE-DIPRO-2025-633	410414	31/03/2025	31/03/2025
48	08-1242	FHU171	2016	78539	PE-DIPRO-2025-634	221323	31/03/2025	31/03/2025
49	08-0961	FHX072	2017	78531	PE-DIPRO-2025-635	103500	31/03/2025	31/03/2025
50	08-1890	HCI322	2010	78533	PE-DIPRO-2025-636	318514	31/03/2025	31/03/2025
51	08-1305	GPL940	2011	78536	PE-DIPRO-2025-637	244124	31/03/2025	31/03/2025
52	08-1827	GTW844	2020	78569	PE-DIPRO-2025-638	99774	31/03/2025	31/03/2025
53	08-1970	KYS409	2022	78555	PE-DIPRO-2025-639	70550	31/03/2025	31/03/2025
54	08-0874	KGG663	2014	78444	PE-DIPRO-2025-640	192805	31/03/2025	31/03/2025
55	08-1270	EAK000	2015	78530	PE-DIPRO-2025-641	285030	31/03/2025	31/03/2025
56	08-1952	DIN694	2013	78459	PE-DIPRO-2025-642	258288	31/03/2025	31/03/2025
57	11-0002	DIN682	2012	78430	PE-DIPRO-2025-643	204788	31/03/2025	31/03/2025
58	08-1818	FRR320	2019	78475	PE-DIPRO-2025-644	140376	31/03/2025	31/03/2025
59	00-0013	FIL036	2019	78363	PE-DIPRO-2025-645	104590	31/03/2025	31/03/2025
60	08-1378	GTW852	2019	78585	PE-DIPRO-2025-646	67718	31/03/2025	31/03/2025
61	08-1959	FIL042	2019	78410	PE-DIPRO-2025-660	130681	22/03/2025	22/03/2025
62	08-1510	KGG881	2014	78574	PE-DIPRO-2025-658	318438	22/03/2025	22/03/2025
63	08-1236	OLO766	2019	78572	PE-DIPRO-2025-654	20244	22/03/2025	22/03/2025
64	08-1683	OLO770	2019	78609	PE-DIPRO-2025-647	156050	31/03/2025	31/03/2025
65	08-1272	FDV069	2015	78573	PE-DIPRO-2025-648	234922	31/03/2025	31/03/2025
66	08-1318	FXZ805	2019	78370	PE-DIPRO-2025-672	161372	31/03/2025	31/03/2025
67	08-1337	FXZ817	2017	78480	PE-DIPRO-2025-671	65559	31/03/2025	31/03/2025
68	08-1700	JNY364	2021	78592	PE-DIPRO-2025-673	44844	31/03/2025	31/03/2025
69	08-1951	FXZ804	2019	78593	PE-DIPRO-2025-649	80338	31/03/2025	31/03/2025
70	08-1684	FHU168	2017	78532	PE-DIPRO-2025-650	160218	31/03/2025	31/03/2025
71	08-1165	FHU159	2017	78590	PE-DIPRO-2025-651	141405	31/03/2025	31/03/2025
72	08-1877	JNY457	2020	78541	PE-DIPRO-2025-656	133954	31/03/2025	31/03/2025
73	08-1633	JNY340	2020	78591	PE-DIPRO-2025-652	38717	31/03/2025	31/03/2025
74	08-1262	KGG183	2013	78586	PE-DIPRO-2025-653	344125	31/03/2025	31/03/2025

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.



cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.

Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.

Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco

Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.

Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco

Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.

Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.

Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios

Si
No

Cumplió.

Si
No

Cumplió.

Si
No

Cumplió.

Si
No

Cumplió.

Si
No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Si
No


Cumplió.


Si
No


No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.


Si
No

Cumplió.

Página 11 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Informe de Supervisión de Contratos u Órdenes de Compra		
Versión: 5		
máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.		
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Mediante certificación de fecha 18/03/2025 suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa AUTOSERVICIO MECANICO. Certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización del SIIF.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.

Página 12 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca</p>		
<p>Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.</p>	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.</p>
<p>Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.</p>	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.</p>
<p>Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.</p>	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.</p>
<p>Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento_s/codigo_integridad_2018.</p>	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.</p>
<p>Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano</p>	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>Se cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano</p>

Página 13 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se envió mediante comunicado oficial No. GS-2025-000502-DIPRO al taller AUTOSERVICIO MECANICO el cumplimiento a esta cláusula, lo cual esta supervisión hará seguimiento.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a las entidades prestadoras de los servicios.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones

Página 14 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.</p>		
<p>Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.</p>	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles con el fin de evitar situaciones de corrupción.</p>

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Para el periodo certificado el contratista cumplió con el anexo técnico.
Mantenimiento Preventivo (MP): <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de Fluido - Pastilla de Freno o Zapatas de Freno - Líquido de Frenos - Bomba - Servofreno - Cilindro Auxiliar - Chupas o Empaquetadura - Cáliper - Mordaza - Vaso - Válvula Compensadora - Banda - Disco 	SI	Para el periodo certificado se realizaron 284 mantenimientos preventivos descrito en la orden de compra de los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.



- Campana
- Grifo de Purga
- ABS: del inglés Antilock Braking System
- CBS: del inglés Combined Brake System
- Aceite
- Filtro de Aire
- Filtro de Aceite
- Alineación
- Balanceo de Llantas
- Revisión de Luces
- Batería
- Bombillo
- Revisión de llantas

Mantenimiento Correctivo (MC):

- Barra de Torsión:
- Barra Estabilizadora:
- Amortiguador
- Espirales
- El sistema de dirección
- Sistema de transmisión
- Sistema Eléctrico

SI

Para el periodo certificado se realizaron 01 mantenimiento correctivo descritos en la orden de compra para los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.

Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento

N/A

Para el periodo certificado no fue necesario la realizaron valoraciones técnicas, teniendo en cuenta que se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos de fácil determinación de la avería de los sistemas.

Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.

SI

Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, no remanufacturados como se dejó constancia en el certificado del taller AUTOSERVICIO MECANICO

Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor

SI

Para el periodo certificado se realizó 285 mantenimientos preventivos y correctivos, en los cuales se utilizó la mano de obra ofertada en la orden de compra.

Avaluó Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o

N/A

El avalúo comercial de los vehículos camionetas marca Toyota los cuales se les realizo el mantenimiento preventivo está establecido en los códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra



mantenerlo en funcionamiento.

Temporario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.

SI

Para el periodo certificado el temporario utilizado en el desarrollo de los mantenimientos preventivos y correctivos se aplicó de acuerdo con los valores descritos en la oferta de la orden de compra.

Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado

SI

Para el periodo certificado se realizaron cotizaciones teniendo en cuenta que los repuestos y mano de obra no se encontraban referenciados en la oferta económica.

Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.

SI

Para el periodo certificado se expidieron las facturas AME 17005 por valor de \$ 23.000.000,00, factura AME 17072 por valor de \$ 214.944.896,76, factura AME 17113 por valor de \$ 275.055.103,24, factura AME 17168 por valor de \$ 220.000.000,00.

Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.).

SI

Para el periodo certificado se expidieron los recibos a satisfacción N 001 y anexo 001 de fecha 17/12/2025, N 002 y anexo 002 de fecha 05/02/2025, N 003 y anexo 003 de fecha 05/03/2025, N 004 y anexo 004 de fecha 10/04/2025

Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades


SI

Para el periodo certificado el taller AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S cumplió con los horarios de atención concertados en el Acta de inicio AE-2024-013423-DIPRO del 13/12/2024

El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.


SI

Para el periodo certificado se cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos, concertados en el Acta de inicio AE-2024-013423-DIPRO del 13/12/2024

Página 17 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en Acta de inicio AE-2024-013423-DIPRO del 13/12/2024 se estipulo que el tiempo para la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y máximo de 10 días calendario y 24 horas para mantenimientos preventivos.
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	Se realizó verificación por parte del supervisor dejando como constancia en las actas de reunión de trabajo AE-2024-013738-DIPRO 2.25 del 18/12/2024, AE-2024-001761-DIPRO 2.25 del 31/01/2025, AE-2024-002821-DIPRO 2.25 del 28/02/2025, AE-2024-004419-DIPRO 2.25 del 31/03/2025.
Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.	SI	Para el periodo certificado se realizaron servicios que no están estipulados en el cuadro de los precios de la oferta económica a los vehículos descritos en la orden de compra de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización	N/A	Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos y correctivos se realizaron en las instalaciones del taller AUTOSERVICIO MECANICO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de	SI	Para el periodo certificado se realizó 285 mantenimientos preventivos y correctivos, a los cuales el oferente da una garantía de



<p>mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses</p>		<p>6 meses para mantenimiento preventivo y 2 años para mantenimiento correctivo al trabajo de mantenimiento; por lo anterior se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller, se anexa certificado de AUTOSERVICIO MECANICO</p>
<p>REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</p>	SI	<p>Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTOSERVICIO MECANICO</p>
<p>ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte</p>	SI	<p>Para el periodo certificado se utilizaron accesorios y autopartes originales de las marcas de los vehículos camionetas marca Toyota los cuales tiene garantía de la casa matriz.</p>
<p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p>	SI	<p>Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTOSERVICIO MECANICO; de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.</p>
<p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p>	SI	<p>Para el periodo certificado se utilizaron aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de garantía de los vehículos camionetas marca Toyota objeto de los mantenimientos.</p>
<p>Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el</p>	SI	<p>Para el periodo certificado fue necesario la utilización de mano de obra establecida en</p>

Página 19 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>desmante de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>		<p>el tempario.</p>
<p>Manejo de residuos requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos</p>	<p>SI</p>	<p>Para el periodo certificado fue necesario el manejo de residuos se anexa la disposición final de los elementos utilizados.</p>



los integrantes deberán cumplir con este requisito

Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.

N/A

Para el periodo certificado no fue necesario la certificación de conexión de alcantarillado, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos

N/A

Para el periodo certificado no fue necesario el certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte

SI

Para el periodo certificado se 46 Revisiones Técnico-mecánicas, así:
FXZ802, GTW820, KGF682, KGG879,
GTW851, FHV030, GTW846, DYY076,
JRG859, EAK002, FHZ080, DYY072,
KGF683, FHU159, KGF684, DIN680,
GTW847, GTW848, EZJ043, FHZ079,
FHZ082, FHV941, FHV943, DIN674,
KGG875, KGG878, KGG876, KGG873,
FHV930, JKY152, FHV935, FHV929,
EAK011, HCI322, FHV939, FHV937,
DIN682, DIN674, FPZ009, MRY008,
DIN693, DIN694, KGG663, EAK003,
KGG872, KGG682



2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 138724


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (110) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas

Página 22 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.


El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Página 23 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 733.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 733.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 733.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 733.000.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)



FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 23.000.000,00	Desde 12/12/2024 hasta el 31/12/2024	\$ 23.000.000,00	AME 17005	\$ 21.433.832,00	\$ 1.566.168,00	518919724
002	\$ 214.944.896,76	Desde 17/01/2025 hasta el 31/01/2025	\$ 214.944.896,76	AME 17072	\$ 199.091.968,76	\$ 15.852.928,00	33328725
003	\$ 275.055.103,24	Desde 01/02/2025 hasta el 28/02/2025	\$ 275.055.103,24	AME 17113	\$ 255.44.890,24	\$ 19.610.413,00	77567225
004	\$ 220.000.000,00	Desde 01/03/2025 hasta el 31/03/2025	\$ 220.000.000,00	AME 17168	\$ 203.848.265,00	\$ 16.151.735,00	117959625

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)


NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en el mismo, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 25 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Camila Villamil
 Patrullera LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ
 Cargo: Responsable Mantenimiento Vehicular
 Supervisor orden de compra No. 130237
 Correo electrónico: lc.villamil@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3233263747

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad del juramento, el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de abril de 2025.



Servicio Técnico Automotriz.

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
TP-250243-T
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	3	Razon Social	B - HERENOS DE 200 CONTINGENTES	Clase Aportante	AS4 1	Sucursal Principal	CARRERA 688 N 13-35	Direccion	BOGOTA-BOGOTA D.E.	Exonerado SENA e ICBF	6153162	Telefono	SI				
NIT	900355181																
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																	
Periodo				Clave				Fecha				Pago					
Penstion	Salud	2025-03	2025-04	1395333957	9484089729	E	Planilla	Planilla	Limite	2025/04/21	Pago	2025/04/03	Banco	Dias Mora	0	Valor	\$24,016,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
					IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: ASM 1 (25 Afiliados)																										
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (25 Afiliados)																										
1	CC	79527699			588,476,168	\$9,591,700			\$60,915,868	\$2,485,900			\$60,226,468	\$2,409,900			\$60,631,168	\$2,624,100			\$60,631,168	\$2,624,100			\$0	\$0
2	CC	1031421093	25-14	30	\$10,000,000	\$1,700,000	EP5001	30	\$10,000,000	\$400,000	CCF21	30	\$10,000,000	\$400,000	14-11	30	\$10,000,000	\$430,000	30		\$10,000,000	\$430,000	30		\$0	\$0
3	CC	1032487703	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5001	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$1,423,500	\$62,000	30		\$0	\$0
4	CC	1023342057		0	\$0	\$0	EP5005	6	\$284,700	\$35,600	CCF21	30	\$7,000,000	\$800,000	14-11	30	\$7,000,000	\$304,500	30		\$7,000,000	\$304,500	30		\$0	\$0
5	CC	1019028745	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$1,423,500	\$62,000	30		\$0	\$0
6	CC	1223911644	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$1,423,500	\$62,000	30		\$0	\$0
7	CC	79959975	230301	30	\$1,757,500	\$441,200	EP5008	30	\$1,757,500	\$72,000	CCF21	30	\$2,757,500	\$110,300	14-11	30	\$2,757,500	\$120,000	30		\$2,757,500	\$120,000	30		\$0	\$0
8	CC	1003765467	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EP5005	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF21	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$76,300	30		\$1,800,000	\$76,300	30		\$0	\$0
9	CC	52082501	25-14	30	\$6,500,000	\$1,050,000	EP5001	30	\$6,500,000	\$260,000	CCF21	30	\$6,500,000	\$260,000	14-11	30	\$6,500,000	\$282,800	30		\$6,500,000	\$282,800	30		\$0	\$0
10	CC	1021663376	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$1,423,500	\$62,000	30		\$0	\$0
11	CC	1017234705	230301	28	\$1,866,667	\$298,700	EP5017	28	\$1,866,667	\$74,700	CCF21	28	\$1,866,667	\$74,700	14-11	28	\$1,866,667	\$81,300	28		\$1,866,667	\$81,300	28		\$0	\$0
12	CC	1012316037		0	\$0	\$0	EP5005	6	\$284,700	\$35,600	CCF21	30	\$1,375,500	\$63,100	14-11	30	\$1,375,500	\$68,600	30		\$1,375,500	\$68,600	30		\$0	\$0
13	CC	6794481	230201	30	\$1,575,500	\$252,100	EP5037	30	\$1,575,500	\$63,100	CCF21	30	\$1,575,500	\$63,100	14-11	30	\$1,575,500	\$68,600	30		\$1,575,500	\$68,600	30		\$0	\$0
14	CC	1064713248	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$1,423,500	\$62,000	30		\$0	\$0
15	CC	1003169135	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$1,423,500	\$62,000	30		\$0	\$0
16	CC	1012461612	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$1,423,500	\$62,000	30		\$0	\$0
17	CC	1121924747	230301	30	\$1,400,000	\$184,000	EP5005	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF21	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$59,600	30		\$1,400,000	\$59,600	30		\$0	\$0
18	CC	1003739217	230301	30	\$1,599,200	\$255,900	EP5002	30	\$1,599,200	\$64,000	CCF21	30	\$1,599,200	\$64,000	14-11	30	\$1,599,200	\$68,600	30		\$1,599,200	\$68,600	30		\$0	\$0
19	CC	80858258		0	\$0	\$0	EP5017	30	\$1,870,300	\$74,900	CCF21	30	\$1,870,300	\$74,900	14-11	30	\$1,870,300	\$81,400	30		\$1,870,300	\$81,400	30		\$0	\$0
20	CC	50947416	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$1,423,500	\$62,000	30		\$0	\$0
21	CC	1030619334	230201	4	\$3,500,000	\$560,000	EP5005	4	\$213,334	\$38,600	CCF21	4	\$213,334	\$38,600	14-11	4	\$213,334	\$24,400	4		\$213,334	\$24,400	4		\$0	\$0
22	CC	79402759	230301	26	\$2,852,467	\$456,400	EP5005	26	\$2,852,467	\$114,100	CCF21	26	\$2,852,467	\$114,100	14-11	26	\$2,852,467	\$124,100	26		\$2,852,467	\$124,100	26		\$0	\$0
23	CC	1082978156	230301	2	\$120,000	\$19,200	EP5005	2	\$120,000	\$4,800	CCF21	0	\$0	\$0	14-11	2	\$120,000	\$0	0		\$120,000	\$0	0		\$0	\$0
24	CC	1082978156	230301	28	\$1,680,000	\$268,800	EP5005	28	\$1,680,000	\$67,200	CCF21	28	\$1,680,000	\$67,200	14-11	28	\$1,680,000	\$73,100	28		\$1,680,000	\$73,100	28		\$0	\$0
25	CC	1032363810	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EP5002	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF21	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$78,300	30		\$1,800,000	\$78,300	30		\$0	\$0
26	CC	1032363810	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$64,000	30		\$1,423,500	\$64,000	30		\$0	\$0
27	CC	4099811		0	\$0	\$0	EP5017	30	\$1,609,200	\$64,400	CCF21	30	\$1,609,200	\$64,400	14-11	30	\$1,609,200	\$65,900	30		\$1,609,200	\$65,900	30		\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)																										
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																										
28	CC	1028808652	230301	2	\$94,900	\$15,200	EP5017	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	0	\$0	\$0	14-11	2	\$94,900	\$0	0		\$94,900	\$0	0		\$0	\$0
29	CC	1028808652	230301	28	\$1,514,300	\$242,300	EP5017	28	\$1,514,300	\$60,600	CCF21	28	\$1,514,300	\$60,600	14-11	28	\$1,514,300	\$65,900	28		\$1,514,300	\$65,900	28		\$0	\$0
EMPLEADO																										
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: ASM 2 (14 Afiliados)																										
30	CC	119893144	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$1,423,500	\$62,000	30		\$0	\$0
31	CC	86688309	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$1,423,500	\$62,000	30		\$0	\$0
RIESGOS																										
Centro de Trabajo: ASM 2 (14 Afiliados)																										
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (14 Afiliados)																										
30	CC	119893144	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$1,423,500	\$62,000	30		\$0	\$0
31	CC	86688309	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$1,423,500	\$62,000	30		\$0	\$0
PARAFISCALES																										
Centro de Trabajo: ASM 2 (14 Afiliados)																										
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (14 Afiliados)																										
30	CC	119893144	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$1,423,500	\$62,000	30		\$0	\$0
31	CC	86688309	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$1,423,500	\$62,000	30		\$0	\$0

EMPLEADO		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
32	CC 14324507	BOHORQUEZ LEONARDO	230201	30	\$1,415,500	\$258,500	EP5C74	30	\$1,415,500	\$64,700	CCF34	30	\$1,415,500	\$64,700	14-11	30	\$1,415,500	\$70,300	30		\$0
33	PT 6286616	CARABALLO OSWALDO	230301	6	\$472,860	\$66,100	EP5005	6	\$472,860	\$16,600	CCF34	6	\$472,860	\$16,600	14-11	6	\$472,860	\$0	6		\$0
34	PT 6286616	CARABALLO OSWALDO	230301	24	\$1,310,800	\$209,800	EP5005	24	\$1,310,800	\$52,500	CCF34	24	\$1,310,800	\$52,500	14-11	24	\$1,310,800	\$57,100	24		\$0
35	CC 111982488	CASTIBLANCO ANGIE	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	CCFC35	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$0
36	CC 1007682025	CEDIEL NICOLAS	230301	30	\$1,578,500	\$252,600	EP5037	30	\$1,578,500	\$63,200	CCF34	30	\$1,578,500	\$63,200	14-11	30	\$1,578,500	\$68,700	30		\$0
37	CC 1006904736	DAVILA JUAN	231001	30	\$1,500,000	\$240,000	EP5C34	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF34	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$65,300	30		\$0
38	CC 1121913527	GARCIA JONATHAN	230301	30	\$1,700,000	\$272,000	EP5002	30	\$1,700,000	\$68,000	CCF34	30	\$1,700,000	\$68,000	14-11	30	\$1,700,000	\$74,900	30		\$0
39	CC 9023501	GUZMAN ANDRÉS	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	CCFC35	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$0
40	CC 1121851355	GUZMAN FECTOR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$0
41	CC 17642203	HERNANDEZ MARTINIANO	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$0
42	CC 80357945	OTALORA JAVIER	230301	30	\$3,246,500	\$519,500	EP5008	30	\$3,246,500	\$129,900	CCF34	30	\$3,246,500	\$129,900	14-11	30	\$3,246,500	\$141,300	30		\$0
43	PT 5117311	PIÑATE ERIKA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$0
44	CC 40328975	RODRIGUEZ VIVIAN	230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EP5005	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF34	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$65,300	30		\$0
Total		Afiliados (40)			\$82,914,028	\$13,502,300			\$85,353,728	\$3,464,200			\$84,569,428	\$3,384,400			\$85,089,028	\$3,666,000			\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 90035181	3	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASA 1	CARRERA 68B N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	SI


DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor				
Pensión	Salud	Planilla	Limite	Pago	Valor				
2025-03	2025-04	138533997	948488729	E	2025/04/21	2025/04/03	BANCO DAVIVIENDA	0	\$24,016,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDAD	INTERESES/MORA	SALDOSE INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				37	\$13,502,300	\$0	\$0	\$13,502,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$4,906,200	\$0	\$0	\$4,906,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$6,829,900	\$0	\$0	\$6,829,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$1,526,200	\$0	\$0	\$1,526,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				39	\$3,666,000	\$0	\$0	\$3,666,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	39	\$3,666,000	\$0	\$0	\$3,666,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				38	\$3,384,400	\$0	\$0	\$3,384,400
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	24	\$2,470,500	\$0	\$0	\$2,470,500
COFREMA	CCF34	892,000,146	3	14	\$913,900	\$0	\$0	\$913,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				40	\$3,464,200	\$0	\$0	\$3,464,200
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$997,000	\$0	\$0	\$997,000
CAJACOPI	CCFC35	901,543,211	6	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$124,700	\$0	\$0	\$124,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$110,300	\$0	\$0	\$110,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	\$385,000	\$0	\$0	\$385,000
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$354,300	\$0	\$0	\$354,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$375,000	\$0	\$0	\$375,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	\$832,900	\$0	\$0	\$832,900
TOTAL				40	\$24,016,900	\$0	\$0	\$24,016,900

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICIA NACIONAL	
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES			
1. DATOS DEL PROVEEDOR			
Código: 2BS-FR-0058	500 355 191-3	Nivel de Ciudadanía	
Fecha: 12-03-2021	350272311	Teléfono	
Versión: 0		Servicios de: Suministro de Bienes	
Nombre o razón social: AUTOSERVICIO MECANICO		Otros: MANTENIMIENTO	
Dirección: Carrera 688 No. 13 - 35 Bogotá			
No. Contrato y fecha: 138724 12/12/2024		Proveedor de: Insurnas/Equipo	
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN			
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato o orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.			
EVALUACIÓN		EVALUACIÓN	
CONCEPTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLENIAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Del valor entre 7 a 9)	NO CUMPLE (1-3)
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	N/A	9	N/A
2.2. Calidad del producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	N/A	9	N/A
2.3. Cumplimiento en la entrega de anexos: el proveedor efectúa la entrega de los anexos pactados de la Administración y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.)	N/A	9	N/A
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerido	N/A	9	N/A
CONCEPTOS CALIDAD EN SALUD, BIENESTAR SOCIAL, COMUNITARIOS, LOGÍSTICA, ETC.	CUMPLE PLENIAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Del valor entre 7 a 9)	NO CUMPLE (1-3)
Observaciones			
Se dan reuniones tratadas por parte del supervisor para la atención oportuna y diligente en el servicio prestado de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco. Mediante las revistas periódicas que se realizan a los talleres se verifica la calidad en los repuestos y servicios prestado para el correcto desempeño de los automóviles, realizando las recomendaciones y compromisos de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco. Mediante reuniones adelantadas por parte del supervisor y proveedor se realizan recomendaciones y compromisos en el servicio prestado, lo anterior en pro de una mejor atención y cumplimiento en el horario y fecha de entrega de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Marco. En atención a las necesidades que se requieren de manera oportuna y efectiva, por parte del supervisor se solicita ser más diligente de acuerdo a la misión institucional y responsabilidad por parte del almacénista de movilidad, lo anterior atendiendo lo establecido en el acuerdo marco.	N/A	9	N/A
	N/A	9	N/A
	N/A	9	N/A
	N/A	9	N/A
	N/A	9	N/A

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN											
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culminada la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se tiene a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.											
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR ADECUADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (9)	CUMPLE (8)	NO CUMPLE (7-6)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN GENERAL, COMO COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5. Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras en los bienes o servicios, por presentar un defecto no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	N/A	9	N/A	N/A	Méltimas reunión tratada por parte del supervisor y proveedor, se recomienda resolver con prontitud las garantías que se pudiesen presentar por la baja calidad o la no satisfacción de la necesidad lo anterior de acuerdo a los tiempos y/o términos establecidos en el acuerdo marco.		N/A	9	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL		90			SUBTOTAL		90				
TOTAL GENERAL		90			TOTAL GENERAL		90				
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES											
Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se evaluarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en esta espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la frustación.											
											
GRABO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO											
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA											